



DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

- TACNA -

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°.....001512

Tacna, 12 ABR 2010

Visto, el Presupuesto Analítico de Personal 2009, los antecedentes y demás documentación sustentatoria que se adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28411, Ley General del Sistema de Presupuesto, en la Segunda y Tercera Disposición Complementaria, contiene las normas que regulan y orientan la gestión de personal en las entidades públicas;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece entre otros los lineamientos generales, objetivos, ámbito de aplicación y principios del empleo público;

Que, mediante OFICIO N° 581-2009-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación, emite opinión favorable respecto a la información que contiene el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal-PAP 2009 de la Unidad Ejecutora N° 300 Educación Tacna, quedando expedito para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal-PAP, es un documento técnico normativo de gestión Institucional de carácter anual, que contiene el presupuesto para los servicios específicos de personal nombrado y contratado, en función de la disponibilidad presupuestal de la Genérica del Gasto: Personal y Obligaciones Sociales; garantizando, las plazas estrictamente necesarias para el cumplimiento de Metas y Objetivos Institucionales;

Que, mediante R.M. N° 0101-2009-ED, Aprueban los "Lineamientos para la Evaluación y Racionalización de plazas de Educación Básica y Técnico Productiva del Sector Público", siendo su cumplimiento de carácter obligatorio;

Que, resulta necesario aprobar en vías de regularización el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora N° 300 Educación Tacna, correspondiente al Ejercicio Presupuestal de 2009, para efectos de canalizar las acciones de personal que se encuentren supeditadas a su plena aprobación;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Tacna, apoyar, asesorar y garantizar el desarrollo de la gestión, considerando la necesidad del servicio educativo, coherente con los criterios de austeridad y transparencia en el gasto público, asignando recursos a las Instituciones Educativas en concordancia a la normatividad presupuestal y administrativa vigente;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762- Ley Orgánica del Ministerio de Educación, y su modificatoria Ley N° 26510, Decretos Supremos N° 51-95-ED y N° 002-96-ED; Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29289-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009; Ley N° 28425 Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley 28044 Ley General de Educación; R.M. N° 101-2009-ED, que aprueba los "Lineamientos para la Evaluación y Racionalización de Plazas en Educación Básica y Técnico Productiva del Sector Público"; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED y la R.E.R. N° 220-2008-PR-GR-TACNA;

SE RESUELVE:

"Tacna: Región N° 1 en Calidad Educativa"

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización el Presupuesto Analítico de Personal-PAP correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009 de la Unidad Ejecutora N° 300 Educación Tacna, el mismo que forma parte de la presente Resolución, y conforme a la descripción siguiente:

PLIEGO : 460 GOBIERNO REGIONAL TACNA
 UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TACNA
 FTE.FTO. : RECURSOS ORDINARIOS
 G.G.G. : PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL 2009

PROGRAMA/NIVEL EDUCATIVO	N° ALUMNOS	DOCENTES		ADMINISTRATIVOS		TOTAL PLAZAS	BOLSA DE HORAS	COSTO PAP - SIRA ANUAL S/.
		NOML.	CONT.	NOML.	CONT.			
003 Administración				46	83	129		1,591,956.00
026 Inicial	8,103	430	141	52	20	643		9,430,719.36
027 Primaria Menores	21,045	1,285	114	43	12	1,454		24,956,539.44
028 Secundaria Menores	23,321	1,304	180	350	88	1,922	5,069	31,961,820.00
Básica Alternativa	982	105	62	3	2	172	587	3,085,199.00
Especial	168	24	17	8	4	53		787,340.00
Técnico Productivo	545	26	19	8		53	1,020	1,271,363.00
Educación Superior no Universitario	s/d	92	67	29	9	197		3,222,728.00
TOTAL	54,164	3,266	600	839	218	4,623	6,676	76,307,664.80

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, que el egreso que demande la presente Resolución, corresponde al Presupuesto aprobado para el Ejercicio Presupuestal de 2009 de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tacna.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Organismo de Control Institucional de la Unidad Ejecutora, constatar, que las áreas comprometidas, cumplan cabalmente en la correcta ejecución del gasto de Personal y Obligaciones Sociales que se realicen dentro de los niveles y número de PEAs aprobadas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

LIC. MIGUEL FRANCISCO TORRES REBAZA
DIRECTOR REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
-TACNA-